



CONC. 27/14

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE DERECHOS

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, O. A, con fecha 18/06/2024, ha incoado expediente de extinción de derechos, por caducidad de la concesión por incumplimiento de las condiciones esenciales.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 13 de junio de 2016 se aprobó a favor de ARBOREGUI GREEN, S.L., la concesión de aguas superficiales, procedentes del arroyo Las Quebradas (río Gargáligas), para detraer un caudal continuo de 13,78 l/s, equivalente a un caudal máximo instantáneo de 57,04 l/s, con destino a riego de 83-54-00ha, en la finca "Mesas de las Quebradas" en el T.M. de Talarrubias (Badajoz) y sin que pueda sobrepasar un volumen anual de 125.309 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 de Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Villar del Rey, ante la Oficina de Confederación Hidrográfica del Guadiana O.A. en Badajoz, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA COMISARIA DE AGUAS

MARÍA HAYAS LÓPEZ
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de Verificación : GEN-38db-d39f-a984-b519-4198-5e42-1fbe-e2c3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

